



PODER LEGISLATIVO FEDERAL
CÁMARA DE DIPUTADOS

COMISIÓN DE FORTALECIMIENTO AL FEDERALISMO PROGRAMA ANUAL DE TRABAJO 2008-2009

De conformidad con lo establecido en el artículo 45, numeral 6, inciso a), de la Ley Orgánica del Congreso General de los Estados Unidos Mexicanos, los integrantes de la Comisión de Fortalecimiento al Federalismo de la LX Legislatura presentan el Programa Anual de Trabajo 2008-2009, que contiene los objetivos, las líneas de acción y las actividades por desarrollar de este órgano legislativo.

I. Introducción.

Las y los diputados que integramos la Comisión de Fortalecimiento al Federalismo reconocemos que hemos avanzado en la construcción de un régimen político en donde la federación, los estados y los municipios, cuenten con más atribuciones, recursos y mayor capacidad de decisión y acción. Sin embargo, debemos continuar mejorando y detallando la distribución de competencias, responsabilidades y recursos entre los tres órdenes de gobierno.

De tal manera, que es fundamental seguir innovando y rediseñando los equilibrios políticos e institucionales de los tres órdenes de gobierno, que permitan mejorar sus administraciones, adecuar el marco jurídico que regula actualmente el pacto federal y consolidar nuestra democracia. Revitalizar nuestro federalismo implica no sólo una reorganización administrativa sino también política, que permita el bienestar y mejorar la calidad de vida de la población, en donde la obra pública corresponda a sus demandas y la capacidad de respuesta de los gobiernos estatales y municipales estén a la altura de la exigencia de la ciudadanía.

En razón de lo anterior, las y los diputados que integramos la Comisión de Fortalecimiento al Federalismo consideramos que para lograr un cambio sustancial en nuestro federalismo es menester una revisión profunda y objetiva de nuestro pacto federal, contemplando principalmente: **relaciones intergubernamentales** eficaces, eficientes y equilibradas; que los tres órdenes de gobierno participen en la **construcción de las políticas públicas y la agenda nacional**; crear más **espacios de diálogo**; un **reparto más equilibrado de la soberanía del estado**; **profesionalizar a los servidores públicos de los tres órdenes de gobierno**; un **panorama mayor de acción pública de los municipios**; una **descentralización política y administrativa** gradual, consistente y ordenada, que permita mayores beneficios para la ciudadanía, teniendo como resultado una distribución equilibrada de competencias, recursos y responsabilidades entre el gobierno federal, estatal y municipal; un federalismo fiscal con corresponsabilidad de acciones por parte de la federación, estados y los municipios; y mejorar la **transparencia y rendición de cuentas**.



PODER LEGISLATIVO FEDERAL
CÁMARA DE DIPUTADOS

II. Misión.

Nuestro país sigue sufriendo cambios económicos, políticos y sociales por lo que nuestro pacto federal debe seguir ese ritmo de cambios, de tal manera que nuestra misión es continuar adecuado el marco jurídico que regula nuestro federalismo, impulsando la descentralización política, relaciones gubernamentales auténticamente federalistas basadas en el respeto recíproco y cooperación mutua, con el fin de visualizar a los Municipios de nuestro país como una estructura de gobierno con la mínima subordinación al gobierno estatal.

III. Visión.

Las y los integrantes de la Comisión de Fortalecimiento al Federalismo consideramos que la revitalización del federalismo mexicano debe ser producto de un replanteamiento de las relaciones de poder entre los tres órdenes de gobierno, así como producto de la fuerza creativa de la sociedad civil. Considerando que los gobiernos locales no pueden limitarse a cumplir con las tareas más elementales, sino que tengan un papel activo y determinante en el desarrollo económico del territorio a su cargo.

IV. Objetivo General.

La Comisión de Fortalecimiento al Federalismo tiene como objetivo fundamental fortalecer el marco jurídico que regula nuestro federalismo y las instituciones que coadyuvan en el mejoramiento de las relaciones y condiciones de los tres órdenes de gobierno. Comprometiéndonos a velar en todo momento por que la legislación que se genere sea eficiente y adecuada a las circunstancias actuales de nuestro país y contribuyendo con ello a la modernización y profesionalización de la Administración Pública Municipal, respetando el ámbito de competencia y autonomía de cada estado.



PODER LEGISLATIVO FEDERAL
CÁMARA DE DIPUTADOS

V. Líneas de Acción.

V.1. Dictaminar las iniciativas pendientes.

Analizar y dictaminar los asuntos legislativos que han sido turnados a la comisión durante la presente legislatura, así como los documentos heredados de la LIX Legislatura. Y si es el caso, incluir en la elaboración de dichos documentos las opiniones y/o propuestas que se emitan en los foros realizados por la comisión.

Todo ello para privilegiar el aspecto compensatorio del pacto federal mediante el impulso de un desarrollo equitativo entre todos los miembros de la federación, a partir de la instrumentación de políticas y leyes efectivas tendentes a minimizar las disparidades regionales y se favorezca a la creación de un marco renovado de relaciones intergubernamentales, a partir del desempeño responsable de un nuevo orden de atribuciones y del respeto cabal a la autonomía de los gobiernos estatales y municipales.

V.2. Ley de Ingresos y Presupuesto de Egresos de la Federación.

Emitir opiniones y revisar los proyectos de Ley de Ingresos y Presupuesto Egresos de la Federación, en los que los estados y municipios tengan alguna injerencia. Con el fin de promover un reparto presupuestal equitativo a los estados conforme a sus necesidades prioritarias en virtud de que cada entidad federativa y municipio tiene características económicas diferentes, para lo cual se considera necesario basarse en estudios políticos y económicos y no solo índices de la Secretaría de Hacienda y Crédito Público. Con lo cual se podrá crear una mejor distribución de recursos financieros y un mayor esfuerzo por mejorar el desempeño hacendario que permita a su vez el desarrollo de las regiones y así disminuir las brechas de desigualdad entre unos y otros.

V.3. Crear un mecanismo de vinculación con los Congresos Locales.

Visitar los Congresos Locales o realizar foros regionales (norte, centro y sur) con el fin de promover y coadyuvar a la adecuación de la legislación Estatal y la reglamentación municipal en materia de transparencia y rendición de cuentas, así como las formas de participación ciudadana en las decisiones de gobierno. Logrando que la legislación estatal y la reglamentación municipal este acorde con las disposiciones federales.



PODER LEGISLATIVO FEDERAL
CÁMARA DE DIPUTADOS

V.4. Signar convenios de colaboración e investigación con diferentes instituciones nacionales e internacionales.

Con objeto de fortalecer y enriquecer el trabajo de la Comisión, permitiendo estrechar lazos de comunicación con otras dependencias.

V. 5. Realizar foros, talleres, seminarios, coloquios, mesas redondas, etcétera.

Con el fin de que a través de estos se logre la creación de espacios de interlocución entre la sociedad, las instituciones públicas y privadas, las autoridades municipales y estatales, académicos, investigadores y especialistas en el tema, con la Comisión. Y poder recabar sus propuestas en materia de federalismo para establecer un marco normativo que promueva un verdadero desarrollo nacional.

V.6. Sostener reuniones de trabajo con funcionarios públicos, así como con asociaciones, organismos y organizaciones vinculadas al federalismo a nivel federal y estatal e internacional.

Reuniones que permitirán a las y los integrantes de la comisión tener más elementos para fundamentar las modificaciones al marco jurídico que regula el pacto federal, así como las políticas públicas en apoyo al desarrollo regional. Promoviendo nuevos mecanismos de coordinación entre los poderes federales y locales, organismos y organizaciones mediante la conformación de instancias que permitan el intercambio de experiencias y la cooperación, con objeto de llegar a acuerdos y compromisos que fortalezcan el federalismo.

V.7. Mantener comunicación permanente con las Comisiones de Federalismo y Desarrollo Municipal del Senado de la República.

Mantener una relación estrecha y coordinada con los poderes de la unión, junto con las entidades federativas y los municipios, para que actúen corresponsablemente en cumplimiento de la ley, guiados por los principios de cooperación y coordinación, pero sobre todo con la colegisladora que permita al Congreso de la Unión cumplir con sus funciones y permita realizar acciones enfocadas a mejorar nuestro federalismo.



PODER LEGISLATIVO FEDERAL
CÁMARA DE DIPUTADOS

V.8. Impulsar la cultura de transparencia y buen gobierno.

El objetivo es que los tres órdenes de gobierno no sólo impulsen la transparencia en sus recursos económicos, sino también en sus criterios de decisión, la información con la cual diseñan sus políticas públicas y sus resultados.

V.9. Dar seguimiento a las políticas públicas implementadas por el gobierno federal.

El propósito es dar seguimiento a las políticas públicas que implementa el gobierno federal dirigidas al fortalecimiento de nuestro federalismo, y así conocer su impacto y resultados.

V.10. Analizar el tema de la renovación Municipal, con respeto a la soberanía de los estados.

Se propone revisar y en su caso, actualizar el marco jurídico del municipio para definir con claridad sus atribuciones, límites y responsabilidades; fortalecer institucionalmente a los ayuntamientos y su representación política para que respondan eficazmente a las futuras atribuciones que se les confieran, en el marco del impulso al federalismo.

Vigorizar su hacienda pública para consolidar al ayuntamiento como eje promotor del desarrollo social del municipio y ampliar la participación de los ayuntamientos en la planeación del desarrollo regional.

V.11. En materia de Seguridad Pública

Promover, en un ánimo de cooperación entre el orden federal y el de las entidades federativas, la consolidación de la impartición de justicia por los órganos jurisdiccionales, mediante la asignación de recursos suficientes para el buen desempeño de sus funciones, particularmente en los casos de competencia concurrente entre los órganos federales y locales.

Fortalecer el sistema nacional de seguridad pública en el marco del respeto a las autonomías de las entidades federativas y de los municipios, mediante formulas concertadas que permitan resolver la insuficiencia de recursos, lograr una mayor eficacia en los esquemas de coordinación operativa y consolidar los consejos estatales de seguridad pública.



PODER LEGISLATIVO FEDERAL
CÁMARA DE DIPUTADOS

V.12. Representación Política y Participación de Género en los Municipios.

Promover y garantizar la cuota de género en Presidencias Municipales, regidurías, así como también dentro de los funcionarios de los ayuntamientos. Lo anterior se puede realizar impulsando la adecuación de la legislación local en materia de derechos humanos de las mujeres, lo que permitirá una mayor participación y representación de las mujeres en los municipios.

VI. Dictamen Legislativo.

Previo estudio y análisis de las iniciativas de ley, minutas y proposiciones con punto de acuerdo que han sido y sean turnadas a éste Órgano Legislativo, deberá de elaborarse los dictámenes u opiniones respectivas, encontrándose a la fecha como pendientes, los siguientes asuntos:

Iniciativas de la LIX Legislatura:

No existen iniciativas pendientes de la LIX Legislatura en virtud que ya fueron estudiadas, dictaminadas y remitidas a las comisiones pertinentes para la continuidad del trámite legislativo.

Iniciativas de la LX Legislatura.

Que reforma diversas disposiciones de la Ley de Coordinación Fiscal. Presentada por la Diputada Martha Angélica Tagle Martínez del Grupo Parlamentario de Convergencia. Para Opinión. Presentada el 6 de noviembre de 2007.

Que reforma el artículo 4º de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, presentada por el Dip. Carlos Madrazo Limón, PAN. Para Opinión. Presentada el 6 de marzo de 2008.



PODER LEGISLATIVO FEDERAL
CÁMARA DE DIPUTADOS

VII. Reuniones de la Comisión.

Para analizar, discutir y aprobar la resolución de los asuntos que se reciben, el pleno de la comisión se reunirá una vez al mes. Siendo la Mesa Directiva el órgano de coordinación de los trabajos de la misma, se reunirá el mismo número de veces que el pleno.

Cuando la agenda de asuntos por desahogar lo requiera, podrá citarse al pleno o a la mesa directiva de la comisión a reunión extraordinaria las veces que sean necesarias. Es prudente señalar que se elaborará un calendario en el que se destaquen días y horas en que se han de celebrar las reuniones plenarias mensuales, con la finalidad de que los integrantes puedan con anticipación agendar las reuniones y contribuir en lograr el quórum para celebrarlas.

Palacio Legislativo de San Lázaro, a 25 de noviembre de 2008.